

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMISARIADO Y COORDINACIÓN DE SALA ROBAYERA

1. OBJETO DEL CONTRATO

- Comisariado y coordinación de al menos 3 exposiciones individuales por temporada. Dicha tarea incluye la atención al público visitante además de todas las tareas de preparación técnica, gestión y justificación económica de dichas exposiciones.
- Visitas comentadas a cada una de las exposiciones del programa.
- Diseño y coordinación en la edición de catálogos, invitaciones, carteles y banderolas para cada exposición.
- Elaboración de dossiers de prensa de las exposiciones y difusión en los medios de comunicación, en coordinación con la concejalía responsable y los servicios municipales.
- Actualización y ampliación de los mailings postal y digital de la Sala Robayera.
- Actualización de la página web de la Sala Robayera.
- Actualización de la base de datos de la Colección Robayera.
- Colaboración con los servicios municipales en la reorganización de la librería y archivo de documentos en el almacén.
- Colaboración técnica en el mantenimiento de los fondos documentales de la Sala Robayera y archivo.
- Restauración del monolito y de la placa de metacrilato situados en el acceso a la Sala Robayera.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para organizar las tareas anteriores, el servicio comenzará con al menos dos meses de antelación a la primera exposición que se programe, concluyendo con la justificación documental de los servicios realizados en un informe anual.

Durante el período de exposiciones estará a disposición de la Concejalía competente en el horario de las mismas para cualquier necesidad sobrevenida que pudiera surgir.

En el resto de la prestación, dada la naturaleza personalísima de la misma, el adjudicatario dispondrá de la libertad de actuación que profesionalmente estime oportuno a fin de llevar a buena ejecución las tareas anteriores, en particular la gestión con los artistas de las exposiciones a programar.

Con independencia de las propuestas que el adjudicatario, en su labor de comisariado, pueda realizar al Ayuntamiento, será el Ayuntamiento quien decida finalmente quienes serán los artistas y que participarán en las exposiciones para mantener la línea y trayectoria artística de la Sala Robayera desde su creación.